



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUAZUL-CASANARE

Calle 9 No. 17 – 49 Piso 3

j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

teléfono: 608 6382377

ESTADO No. 01 DEL CPC

CONSULTE SUS AUTOS EN ESTE ENLACE

El presente ESTADO se fija en la página web de la Rama Judicial- artículo 295 del CGP y artículo 9° de la Ley 2213 de 2022. **Hoy siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las siete de la mañana (7:00 a.m.).**

FECHA DE PROVIDENCIA A NOTIFICAR: Tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

ITE M	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
1	2015-00448-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – IFC	LUIS FERNANDO RUIZ RUEDA	AVOCA conocimiento del proceso de la referencia. Requiere artículo 317 Núm. 1° del C.G.P.
2	2015-00737-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FUNDACIÓN AMANECER	MARY LUZ ANGEL LOPEZ SANDRA PAOLA RUIZ RUEDA	AVOCA conocimiento del proceso de la referencia. Requiere artículo 317 Núm. 1° del C.G.P.

ANOTACIÓN: señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización y/o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna discapacidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al teléfono fijo 6382377 y/o al correo electrónico j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De conformidad con el artículo 9º la Ley 2213 de 2022:(...) *“no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores de edad, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal”* (...) Por lo anterior, si desea tener acceso a la providencia y/o al expediente, deberá solicitarlo al Juzgado a través de correo electrónico institucional, j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÓRDOBA
SECRETARIO